

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REGION POLICIAL LIMA

DIVPOL NORTE-3

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE ROUD DE LA COMISARIA PNP FLOR DE AMANCAES-RIMAC.

Se comunica al personal PNP discapacitado, viudas y de personas de procedencia civil, sobre la convocatoria a concurso de licitación de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) destinado a la atención del personal PNP que labora en la COMISARIA PNP FLOR DE AMANCAES – RIMAC. **Se invita** a los interesados participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulantes de acuerdo al siguiente cronograma: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Convocatoria | Del 28MAY2025 al 06JUN2025 |
| 2. Presentación y recepción de expedientes en sobre Cerrado- | Del 07JUN2025 al 12JUN2025 |
| 3. Apertura y evaluación de expedientes y Proclamación de la buena Pro. | 14JUN2025 |
| 4. Resultados de Cuadro de Puntajes y notificación al Ganador. | El 16JUN2025 |
| 5. Suscripción del contrato | El 18JUN2025 |
| 6. Inicio de Actividades | El 01JUL2025 |

Recabar Bases en la misma Comisaría PNP FLOR DE AMANCAES – sito en el Comité 13 – AAHH Flor de Amancaes. De lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 17:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

REF.- Parroquia San Pablo Apóstol

VOCAL



OA 382509
WILSON JAIME RUIZ ADRIANZEN
TNTE. PNP
JEFE ADMINISTRACION

SECRETARIO

ENCARGADO DE ARMERIA



CIP 30909514
Carlos Sebastián MUÑOZ BARBOZA
SB PNP



OA N° 372213
MARCOS E. TUPAC MEZA
CAPITÁN PNP
COMISARIO

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP FLOR DE AMANCAES – RIMAC

—Siendo las 09:00 horas del día 18MAY2025, presentes en la oficina del Señor Comisario de la Comisaría PNP Flor de Amancaes quienes de conformidad a la directiva DGPNP N ° 20-12-2013-DIREAP DIRBIE PNPIEM-B del 09MAY2013, se procede a la instalación de la comisión especial para proceso de CONVOCATORIA DE CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTO Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para el personal policial que presta servicios en esta COMISARIA PNP FLOR DE AMANCAES para el periodo 01JUL2025 al 30JUN2027, quedando conformada según detalle adjunto:

- | | |
|---|------------|
| 1. Cap. PNP Marcos Esteban TUPAC MEZA | PRESIDENTE |
| 2. TNTE. PNP Wilson Jaime RUIZ ADRIANZEN | SECRETARIO |
| 3. SB. PNP Carlos Sebastián MUÑOZ BARBOZA | VOCAL |



LA PRESENTE COMISIÓN TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

1. Se encarga de convocar a concurso de postulantes a la concesión, administración la partida de alimentos y bebidas para el consumo humano, selección y evaluación de expedientes de conformidad al cronograma
2. Celebrar al contrato de conformidad al cronograma.
3. Velar por el cumplimiento de la directiva y el contrato celebrado.
4. Rescindir el contrato de concesión por las causales establecidas en la Directiva.
5. Autorizar al reajuste de precios de alimentos de conformidad al alza de costo de vida.

SE ACUERDA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Convocatoria: 28MAY2025 al 06JUN2025.
- Presentación y recepción de expedientes en sobre Cerrado: 07 al 12JUN2025 de 08:00 A 17:00 horas.
- Apertura y evaluación de expedientes y Proclamación de la buena Pro el 14JUN2025 a horas 09:00 horas
- ■ Resultados de Cuadro de Puntajes y notificación al Ganador el 16JUN2025
- Suscripción del Contrato el 18JUN2025



Inicio de Actividades el 01JUL2025

---Siendo las 10:00 horas del mismo día se dio por concluida la instalación de la comisión especial y en señal de conformidad firma los presentes.

VOCAL



OA 382509
WILSON JAIME RUIZ ADRIANZEN
TNTE. PNP
JEFE ADMINISTRACION

SECRETARIO

ENCARGADO DE ARMERIA



CIP 30909514
Carlos Sebastián MUÑOZ BARBOZA
SB PNP



OA N° 372213
MARCOS E. TUPAC MEZA
CAPITÁN PNP
COMISARIO

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGION POLICIAL LIMA

DIVPOL NORTE-3

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE LA CAFETERIA/COMEDOR DE LA COMISARIA FLOR DE AMANCAES 2025 – 2027.

--- Por intermedio de la presente, la Comisión designada para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de la CAFETERIA – COMEDOR de la **Comisaría PNP. Flor de Amancaes**, convoca al personal PNP. Discapacitados, viudas y personas de procedencia civil a participar como postulantes de la Licitación Pública de esta concesión, debiendo presentar la documentación que a continuación se indica en los plazos establecidos, en su local policial Oficina de Administración de la **Comisaría Flor de Amancaes**, ubicada en el Comité 13 s/n – Costado de la Parroquia San Pablo Apóstol, Distrito del Rímac, Provincia de Lima.

BASES PARA POSTULANTES A LA CONCESIÓN

1. Solicitud dirigida a la Sr. Capitán PNP Marcos Esteban TUPAC MEZA, Comisario de la Comisaria Flor de Amancaes, que organiza el proceso, solicitando participar en la licitación del Comedor.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Central “LNS” PNP, al postulante a concesionario.
3. Declaración Jurada simple de Domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, carné de identidad o familiar, otros.
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si el postulante es civil.
6. Demostrar una capacidad económica como mínimo DIEZ MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/.10,000.00) en caso de ser Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de QUINCE MIL SOLES CON 00/100 SOLES (15,000.00) en caso de postulante civil; en ambos casos la capacidad económica deberá encontrarse a nombre del postulante.
7. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos.
8. Presentar Registro Sanitario actualizado para la prestación de servicios de atención de alimentos en cafetería y comedor
9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), deberá estar activo y habilitado, adjuntar ficha RUC y la autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter tributario.
10. Contar con una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, a fin de que la oficina de Tesorería de la REGION POLICIAL-LIMA, deposite la cancelación de las raciones. Adjuntar copia fotostática de la Cuenta Corriente Interbancaria “CCI”.
11. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), adjuntar certificado vigente.
12. Presentar relación de menú Semanal (almuerzo y cena de buena calidad y cantidad) y lista de costos del desayuno.



13. La documentación completa deberá ser presentada en sobre cerrado debidamente sellado, consignando en la parte superior izquierda, nombre completo del postulante, índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada una de ellas.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

1. Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 07:00 a 20:00 horas y en caso de alerta máxima hasta las 22:00 horas.
2. Los concesionarios deberán tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal de la Comisaria Flor de Amancaes DOCE CON 00/00 SOLES (S/. 12:00) diarios por cada efectivo policial.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, que la Comisión encargada calificará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores máximo **VEINTE (20) Puntos**.
2. Calificación del personal (Nutricionista, cocinero y mozos) máximo **VEINTE (20) Puntos**.
3. Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.
4. Calidad del menú máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.



PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER.

De acuerdo con el artículo N° 36 de la Ley N° 27050, modificada por la Ley N° 28164, postulantes que acrediten su condición de personas con discapacidad, que pertenezcan a la PNP, acreditados con la respectiva Resolución de Invalidez, y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido. Puntaje similar se otorgará a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber, para lo cual presentaran la Respectiva Resolución de baja del titular fallecidos.

LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del Personal Policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Cualquier consulta y/o observación de los postores a la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso de la COMISARIA FLOR DE AMANCAES.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

1. La Comisión formulara un cuadro comparativo de los concesionarios que se han presentado al concurso.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en un Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la Concesión del Comedor de la Comisaria Flor de Amancaes.
5. La Comisión de Concesión, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificara al postulante ganador para que en el plazo no mayor de dos días suscriba el Contrato respectivo por el periodo de un año.
6. Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá el cuadro comparativo de propuestas empleado para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el Periódico Mural de la Comisaria Flor de Amancaes.
7. Los aspectos que inequívocamente se consignara en el Convenio serán:
 - El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución de este y ejecución de la garantía.
 - Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni modificadas ni sustituidas.



OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. Suscribir Contrato de UNO (01) año como concesionario de conformidad a lo dispuesto en la Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNPEM-B del 13MAY2014.
3. El ganador(a) está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

RELACION CONTRACTUAL

El Contrato podrá ser resuelto en forma unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a la ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor y cocina.
5. Cometer fraude y presentar documentación falsa, incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.

6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. Por la voluntad de ambas partes notarialmente.

DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

DOCUMENTACION QUE DEBERA SER CONFECCIONADA Y ANEXADA EN UN EXPEDIENTE EN EJEMPLAR DUPLICADO Y CERRADO EN SOBRE MANILA

1. Solicitud dirigida al Sr. Capitán PNP Comisario de la Comisaria Flor de Amancaes, que organiza el proceso, solicitando la concesión de la Cafetería-Comedor.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Central del PNP al postulante a Concesionario.
3. Declaración Jurada de domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar, otros
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil.
6. Demostrar una capacidad económica de **S/. 10,000.00 Soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 soles en caso de ser postulante civil**, adjuntar Carta de Garantía Comercial Notarial.
7. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios de atención de alimentos de cafetería.
8. Tener conocimiento de la Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines (Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA).
9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria y adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT (deberá estar activo y habido) contar con RUC (adjuntar ficha RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Contar con una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, a fin de que la oficina de Tesorería de la REGION POLICIAL-LIMA, deposite la cancelación de las raciones. Adjuntar copia fotostática de la Cuenta Corriente Interbancaria "CCI".
11. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
12. Documentación que deberá ser confeccionada y anexada en un expediente anillado ejemplar triplicado y cerrado en sobre manila.
13. Relación de Menús (Almuerzo y cena) Mínimo tres semanas consecutivas.
14. Relación de menajes y utensilios.
15. En caso de viudas y personal discapacitado de la PNP, presentación de Resolución que lo acredite.



16. Relación del personal que labora en el Comedor con su respectivo Carnet de Sanidad actualizado.

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Código Civil.
3. Ley 27050 "Ley de las personas con Discapacidad".
4. Ley 27444 "Ley de procedimientos Administrativo General".
5. Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
6. DL N° 1148 de 10DIC2012 Ley de la PNP
7. DL. N° 1017 "Ley de Contrataciones del estado" y su reglamento, que aprobó la Ley de Contrataciones del estado.
8. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B Normas y procedimientos para la formulación de contratos de arrendamiento y funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias PNP.
9. Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM-DIRECFIN-B de NOV2013 Sobre normas y procedimiento de administración de fondos ROUD para la PNP.

LA COMISION

VOCAL



OA 382509
WILSON JAIME RUIZ ADRIANZEN
TNTE. PNP
JEFE ADMINISTRACION

SECRETARIO

ENCARGADO DE ARMERIA



CIP 30909514
Carlos Sebastián MUÑOZ BARBOZA
SB PNP



OA N° 372213
MARCOS E. TUPAC MEZA
CAPITÁN PNP
COMISARIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP FLOR DE AMANCAES

- Convocatoria Del 28MAY2025 al 06JUN2025
- Recepción de expedientes del 07JUN2025 al 12JUN2025
- > Apertura de sobres y evaluación, calificación de propuestas el 14JUN2025
- > Resultados de Cuadro de Puntajes y notificación al Ganador el 16JUN2025
- Firma del contrato El 02JUN2025
- Inicio de Actividades El 18JUL2025

VOCAL



OA 382509
WILSON JAIME RUIZ ADRIANZEN
TNTE. PNP
JEFE ADMINISTRACION

SECRETARIO

ENCARGADO DE ARMERIA



CIP 30909514
Carlos Sebastián MUÑOZ BARBOZA
SB PNP



OA N° 372213
MARCOS E. TUPAC MEZA
CAPITÁN PNP
COMISARIO